



¡Tu experiencia como persona cuidadora en el entorno familiar nos importa!

Desde la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, se considera necesario realizar un reconocimiento público de la figura de la persona cuidadora en el entorno familiar como agente importante en la prestación de cuidados a las personas dependientes en sus domicilios.

Por este motivo en fecha 25/11/2019 se ha publicado en el D.O.G.V., la resolución por la que la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives crea el censo de personas cuidadoras en el entorno familiar que tiene por objeto concretar qué necesidades existen en la Comunitat Valenciana de acceso a un procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por la experiencia en cuidados no profesionales

El citado censo deriva del Acuerdo de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques

Inclusives con las consellerias de Educació, Cultura i Esport i Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball (LABORA) a través del cual están impulsando un plan de actuación dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse laboralmente en el sector profesionalizado de atención a personas dependientes y no dispongan de una cualificación profesional específica en dicho sector.

El objetivo es ofrecer a aquellas personas que han ejercido o ejercen como cuidadoras en el entorno familiar, y que así lo deseen y lo soliciten voluntariamente, la posibilidad de formarse y obtener una cualificación profesional que les permita poder acceder a un trabajo como cuidador/a o gerocultor/a en centros de atención a personas dependientes, como auxiliar de ayuda a domicilio o en su caso como asistente personal de personas dependientes en las modalidades que correspondan.

REQUISITOS

Las personas que deseen inscribirse en este censo deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener la nacionalidad española o la residencia legal en territorio español.
- La persona solicitante deberá de tener reconocida la condición de persona cuidadora en la Resolución de aprobación del Programa Individual de atención (PIA) de la persona o personas dependientes atendidas.
 - Deberá de disponer de una experiencia mínima como persona cuidadora en el entorno familiar de 3 años y 2.000 horas en los últimos 10 años anteriores a la inscripción en este censo.
 - Que no dispongan de una cualificación profesional específica en el sector profesionalizado de atención a personas dependientes.
 - Y que estén interesadas en participar en los procedimientos de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral y en la formación que fuera necesaria para adquirir la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

PASOS A SEGUIR

1º.- Inscripción en este censo de las personas cuidadoras en el entorno familiar que estén interesadas en acceder a las cualificaciones profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. El objetivo de este censo es únicamente identificar que personas están interesadas en acceder a las citadas cualificaciones profesionales. Infórmate en el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Solicita cita previa en la segunda planta del Ayto. o en el 962191025, ext. 3105, 3109 o 3127.

2º.- Cuando la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport convoque el procedimiento específico para la obtención de las cualificaciones profesionales anteriormente citadas, las personas que hayan quedado inscritas en este censo recibirán una comunicación informándoles que ya pueden inscribirse en dicha convocatoria para acceder a la cualificación profesional que soliciten. La obtención de esas cualificaciones se realizarán a través de acciones y cursos formativos con una duración establecida en los que se tendrá en cuenta la experiencia en los cuidados en el entorno familiar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

40 días desde la publicación en el DOGV. Hasta el 04 de enero de 2020

Información Relacionada

- [Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se crea en la Comunitat Valenciana el censo de](#)

personas cuidadoras en el entorno familiar, para la concreción de necesidades de acceso a un procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por la experiencia en cuidados no profesionales y se convoca para su inscripción

- Solicitud de inscripción en el censo de personas cuidadoras en el entorno familiar para la concreción de necesidades de acceso a un procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por la experiencia en cuidados no profesionales